

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia del expediente en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural del Colegio Universidad de La Purísima Concepción de Osuna a doña Antonia Moreno Guerrero y a interesados desconocidos y otros cuyos datos se desconocen.

Expediente: Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor del Colegio Universidad de la Purísima Concepción de Osuna, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, a favor del Colegio Universidad de la Purísima Concepción de Osuna, Sevilla y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, modificado por Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y el artículo y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de quince días hábiles para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia del expediente en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico, categoría de Monumento del Palacio del Pumarejo en Sevilla, a los interesados que intentada la notificación de dicho trámite no ha sido posible y a aquellos cuyos datos resultan desconocidos.

Expediente: Procedimiento de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico, categoría de Monumento del Palacio del Pumarejo en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter Específico, categoría de Monumento del Palacio del Pumarejo en Sevilla y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto el expediente en cuestión se le pone de manifiesto por plazo de un mes, contando desde el día siguiente de la recepción de esta notificación para que, si lo desea, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patri-

monio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de 9 a 14 horas.

Sevilla, 2 de abril de 2003.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la propuesta de documento de adecuación del Plan Forestal Andaluz a las nuevas orientaciones y directrices en materia de desarrollo forestal y de política ambiental para el período 2003-2007.

El Plan Forestal Andaluz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 1989, y ratificado posteriormente por Resolución del Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 14 y 15 de noviembre de 1989, definió la estrategia de la política forestal andaluza, siendo una de sus cualidades la de constituir un instrumento flexible con capacidad de adaptación a los cambios sociales, económicos y ecológicos del futuro.

Para mayor efectividad del desarrollo general del Plan, se definió un horizonte temporal de aplicación de sesenta años, en función de los largos períodos de evolución de la vegetación natural, y su ejecución se estableció en períodos decenales con revisiones cada cinco años. La primera revisión del Plan Forestal Andaluz se realizó para el período 1997-2001.

Una vez transcurrido este plazo, en cumplimiento de lo dispuesto en el propio Plan y en el Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del documento de adecuación del Plan Forestal Andaluz a las nuevas orientaciones y directrices en materia de desarrollo forestal y de política ambiental, la Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el citado documento que, mediante la presente Resolución, se somete al trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula cuarta del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del «Documento de adecuación del Plan Forestal Andaluz a las nuevas orientaciones y directrices en materia de desarrollo forestal y de política ambiental para el período 2003-2007».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquéllos interesados en la citada propuesta.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013, Sevilla), siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de veinte días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidos a la Consejera de Medio Ambiente.

Sevilla, 21 de marzo de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2001, por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén), la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado un borrador inicial del citado Plan de Desarrollo Sostenible.

En el punto tercero del citado Acuerdo al prever el procedimiento de elaboración de este Plan, exige el cumplimiento del trámite de información pública, a fin de que los ciudadanos puedan examinar el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del borrador del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (D.G. de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Avda. de Manuel Siurot, 50, 1.ª planta, 41071, Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3, Edificio Mirador, 23071, Jaén), en la Oficina del Parque Natural de Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas (C/ Martínez Falero, 11, 23470, Cazorla, Jaén) y la Delegación del Gobierno de Jaén (Plaza de las Batallas, s/n, 23071, Jaén), siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, en la Oficina del Parque Natural de la Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas y en la Delegación del Gobierno de Jaén, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

y ser dirigidas a la Excm. Consejera de Medio Ambiente o al Ilmo. Delegado Provincial, repectivamente.

Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1790/01	INMACULADA FERNANDEZ MARTINEZ-ZALDIVAR	ALHENDIN	Resolución de Denegatoria 1º/03.
1909/01	DANIEL MARQUEZ MARTIN	GRANADA	Resolución de Extinción 1º/2003.

219/02	ANA MARIA HEREDIA CORTES	SANTA FE	Resolución de Archivo Art. 14.2 1º/03.
597/02	ROSARIO GOMEZ ROVIRA	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1º/03.
720/02	FATIMA ALBERT RAMIREZ	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
781/02	ENCARNACION VILLALOBOS ROMERO	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1º/03.
782/02	MARIA ROMERO FERNANDEZ	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1º/03.
800/02	MIGUEL VILLENA CARRILLO	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1º/03.
876/02	YOLANDA ALVAREZ TOVAR	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1º/03.
890/02	ROGELIO ROURA FERRADAS	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1º/03.
1108/02	ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	ARMILLA	Resolución de Denegatoria 1º/03.
1388/02	FRANCISCO CLAVIJO QUERO	MOCLIN	Resolución de Denegatoria 1º/03.
1447/02	ISABEL LOPEZ RUBIO	HUETOR TAJAR	Resolución de Denegatoria 1º/03.
1639/02	FERNANDO RAMIREZ DEL PASO	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 1º/03.
1654/02	ESTHER TORO GARCIA	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1766/02	MA ESTHER MORALES FERNANDEZ	GRANADA	Resolución de Denegatoria 1º/03.
1782/02	AURORA GALINDO BURELL	SALOBREÑA	Resolución de Denegatoria 1º/03.
1796/02	ULPIANO GONZALEZ GONZALEZ	GRANADA	Resolución de Denegatoria 1º/03.
1819/02	AHMED KANAAN MEZARANA	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1844/02	JOSE CASTILLEJO SANCHEZ	ALHENDIN	Resolución de Archivo Art. 71.1. 1º/03
1855/02	MIGUEL MAYA GARCIA	GRANADA	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1947/02	JUAN ALVAREZ PATRON	GRANADA	Resolución de Denegatoria 1º/03.
1957/02	ANTONIO SAEZ GRANADOS	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.